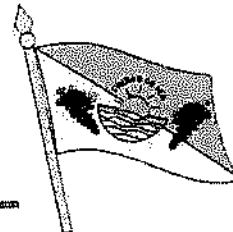




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 - 2021 – AMPI

Ica, 22 de septiembre del 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el **ROTARY CLUB ICA** representado por su presidenta Mónica Bernal Mori, celebrará el próximo jueves 23 de setiembre del 2021, su 91.º Aniversario de creación, siendo una organización con importante labor social hacia los más necesitados en nuestra comuna iqueña. A lo largo de la historia de Rotary Club Ica, diversos personajes ilustres de nuestra ciudad han sido Rotarios, consiguiendo importantes logros a favor de los iqueños; además, de brindar ayuda social frente a momentos difíciles vividos como terremotos, huaycos, entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al celebrar 91 Años de Creación del Rotary Club Ica, al servicio de la comunidad iqueña, haciendo extensiva la felicitación a todos los Rotarios miembros de su organización, continuando su labor bajo el lema "Servir para cambiar vidas"

**ROTARY CLUB ICA
DISTRITO 4455**

Por su aporte y gran labor social a lo largo de 91 años al servicio de la comunidad iqueña convirtiéndose en **PARADIGMA** de las nuevas generaciones de iqueños, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. *Ermina Luisa Mejía Venegas*
ALCALDESA